



**SEGUNDO:** EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁ LOS SIGUIENTES OBJETIVOS:

- I. CREAR UNA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN ENTRE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA CAMPECHE AL IGUAL QUE ANIVEL DE ESTADO.
- II. ARMONIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN POR SECTORES.
- III. FACILITAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN A LAS PERSONAS.
- IV. PROCURAR LA ACCESIBILIDAD DE INFORMACIÓN.
- V. NOMBRAR A UN RESPONSABLE DE ARCHIVO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN, ESTE ESTARÁ A CARGO DEL ARCHIVO.

**TERCERO:** EL CONSEJO TENDRÁ TRES SESIONES O LAS QUE SEAN NECESARIAS CADA TRES MESES QUE ESTARÁN CALENDARIZADAS CON LAS SIGUIENTES FECHAS:

- 04 DE ABRIL DEL 2022
- 18 DE JULIO DEL 2022
- 17 DE OCTUBRE DEL 2022

**CUARTO:** EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA TENDRÁ LA ATRIBUCIÓN SIGUIENTE:

- I. INSTRUIR, COORDINAR Y SUPERVISAR EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES APLICABLES LAS ACCIONES Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA MAYOR EFICACIA EN LA GESTIÓN DE LAS SOLICITUDES EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.
- II. CONFIRMAR, MODIFICAR O REVOCAR LAS DETERMINACIONES QUE, EN MATERIA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA, CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DECLARACIÓN DE INEXISTENCIA O DE COMPETENCIA REALICEN LOS TITULARES DE LAS ÁREAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS.
- III. ORDENAR, EN SU CASO A LAS ÁREAS COMPETENTES QUE GENEREN LA INFORMACIÓN QUE DERIVADO DE SUS FACULTADES, COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEBEN TENER EN POSESIÓN O QUE PREVIA ACREDITACIÓN DE LA IMPOSIBILIDAD DE SU GENERACIÓN EXPONGA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LAS RAZONES POR LAS CUALES EN EL CASO PARTICULAR, NO EJERCIERON DICHAS FACULTADES, COMPETENCIAS O FUNCIONES.

300009